

Expediente: 2249/15
Carátula: PACHADO ROBERTO CARLOS C/ CALVI MARIA PAULA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 08/11/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20070879116 - PACHADO, ROBERTO CARLOS-ACTOR
90000000000 - CALVI, MARIA PAULA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2249/15



H105025391713

JUICIO:"PACHADO ROBERTO CARLOS c/ CALVI MARIA PAULA s/ COBRO DE PESOS" M.E.
N°2249/15

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

ACTOR: PACHADO ROBERTO CARLOS

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (52 esc. x \$400,00):	\$ 20.800,00
Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (101 act. x \$300,00):	\$ 30.300,00
CALCULADAS (10 escritos x \$ 400,00):	\$ 4.000,00
Total planilla fiscal actor:	\$ 55.100,00
Planilla fiscal a cargo del actor:	\$ 11.020,00

DEMANDADO: MARIA PAULA CALVI

Art. 44, inc. 1°IMPUESTO DE JUSTICIA 2%:	\$ 4.814,83
Art. 41, inc. 1°ESCRITOS (0 esc. x \$400,00):	\$ 0,00
Art. 42, inc. 2°ACTUACIONES JUDICIALES (0 act. x \$300,00):	\$ 0,00
CALCULADAS (10 escritos x \$ 400,00):	\$ 4.000,00
Total planilla fiscal del demandado:	\$ 8.814,83
Planilla fiscal actor a cargo del demandado:	\$ 44.080,00
Total planilla fiscal a reponer:	\$ 52.894,83

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

- 1 - Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a lo convenido sobre las costas, póngase a conocimiento de la parte demandada: MARIA PAULA CALVI, e intímese a la misma para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga el importe de la mencionada planilla de \$52.894,83 (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 83/100), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.
- 2 - Atento lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales. IMMZ2249/15

Actuación firmada en fecha 07/11/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.